



b) Contratista: Ingeniería Energética Extremeña, S.L. (INEREX).

c) Importe de adjudicación: 150.220,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 23 de junio de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 22 de junio de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º R 2007/44, en materia de residuos.* (2009082512)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de junio de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

Expediente: R 2007/44.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Instructora: María Ángeles García Santos.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Industrial Corchero Málaga-Incorma, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial San José Obrero.

Localidad: Cañaveral (Cáceres).

Hechos: Vertido de gases muy contaminantes provenientes de la quema de bolsas de plástico y pvc de los hornos de la empresa, provocando grandes cantidades de humo denso y negro al ambiente.

Calificación: Leve.

Artículo: 34.4.c) relacionado con el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: 500,00 €.

Recursos que proceden: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá presentar alegaciones



en el plazo de diez días, al término de los cuales, por la Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental se dictará la Resolución definitiva que corresponda.

Asimismo, se hace saber que la presente propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Paseo de Roma, s/n. Módulo A- 2.ª Planta, Mérida.

• • •

*ANUNCIO de 22 de junio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º R 2007/44, en materia de residuos. (2009082511)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de junio de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

Expediente: R 2007/44.

Documento que se notifica: Notificación de resolución.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Jefe de Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Industrial Corchero Málaga-Incorma, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial San José Obrero.

Localidad: Cañaveral (Cáceres).

Hechos: Vertido de gases muy contaminantes provenientes de la quema de bolsas de plástico y pvc de los hornos de la empresa, provocando grandes cantidades de humo denso y negro al ambiente.

Calificación: Leve.

Artículo: 34.4.c) relacionado con el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: Vista la propuesta de resolución redactada por la instructora, no presentándose alegaciones por parte del interesado en defensa de sus intereses y, una vez valorados los criterios de graduación de sanciones del art. 35.2 de la Ley 10/1998, de Residuos, esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental,